



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 1142-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 28 de setiembre de 2015

Visto, el Informe N° 520-2015-DEYP-OI/MPP de fecha 25 de setiembre de 2015 de la División de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe del Visto, la Jefa de la División de Estudios y Proyectos, indica que es necesario que el Ing. Jhon Paul Farfán Chávez, viaje a la ciudad de Lima, los días 5 y 6 de octubre de 2015 a fin de que realice gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con la finalidad de buscar apoyo para el financiamiento de la ejecución de los siguientes Proyectos:

“ Sullana Norte y Av. Sullana Norte Tramo Intersección Av. Prolongación Chulucanas, Av. Cáceres, Distrito de Piura, Provincia de Piura”.

“ Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Urb. Los Sauces, Distrito de Piura, Provincia de Piura”.

“ Rehabilitación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado APV. Las Magnolias, Distrito de Piura, Provincia de Piura”.

“ Rehabilitación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado Los Algarrobos IV Etapa, Distrito de Piura, Provincia de Piura”.

Que, la Gerencia Territorial y de Transportes, mediante el proveído de fecha 28 de setiembre de 2015, solicita se le autorice el viajes en Comisión de servicios solicitado;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 28 de setiembre de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios del citado profesional, debiendo considerarse la adquisición de pasajes y viáticos por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 28 de setiembre de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

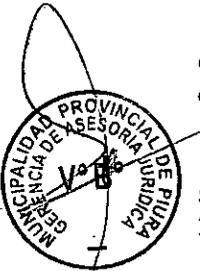
Que, en mérito a lo expuesto y én uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios del Ing. JHON PAUL FARFAN CHAVEZ, a la ciudad de Lima, los días 5 y 6 de octubre de 2015, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

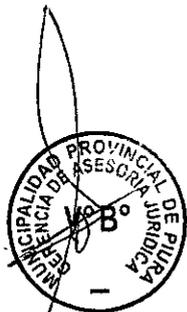
ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

//..



ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal, Oficina de Infraestructura y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Píra
Oscar Raúl Miranda Martino

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

